

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

MIRANDO A LA VIDA

POR J. SALVADOR ARTIGA

Un niño ha echado despectivamente en cara de otro la siguiente expresión: «¡Anda, que no quiero yo nada con los que van a la Escuela de los pobres!»

La Escuela de los pobres es, en este caso, la Escuela pública, desdeñada por un infante picado de necio orgullo y alumno de un Colegio particular. La Escuela de los pobres a diferencia de la que es frecuentada por los hijos de los que, con el interés de satisfacer una vanidad, mantienen un dualismo que los aires de la democracia y del espíritu moderno rechazan, Escuelas de los pobres y Escuelas de los ricos; pero ¿qué es eso y por qué eso? La Escuela no puede ni debe ser más que una, y ella la Escuela de todos. El carácter de los pueblos ha de formarse sustancial y formalmente con el dictado de la razón del Estado que ha de imprimir y defender la unidad de aquellos principios que han de ser norma y seguro de vida de la conciencia nacional. Toda enseñanza que no se acomode plenamente a la pauta fijada por el Estado para las Escuelas que le son propias, y que representan un servicio público y gratuito, será por lo menos una distracción, cuando no un mal; toda enseñanza que no sea la exclusiva del Estado, y la que en su nombre se da, puede convertirse más o menos francamente en una enseñanza tendenciosa y contraria a los fines que el Estado persigue, como entidad en camino de perfección.

Decir pobres y ricos equivale a mantener el enojo de una división contraria al imperio de la fraternidad, y el distinguo de Escuelas para los unos y Escuelas para los otros no deja de ser atentatorio a la tan demandada armonía social que ha de lograrse—en gran parte—por el acuerdo de la unión entre los hombres, todos iguales ante la ley. ¡Pobres ricos! Si los niños crecen adosados a esta

idea de pudientes y no pudientes, de aristócratas y plebeyos, con ellos irá más o menos calladamente la aversión de una a otra clase y por ello todavía la línea que se empeña en sostener la existencia de castas. Una Escuela frente a la otra equivale a colocar en pugna dos sistemas y a declarar una enemiga que no puede ser favor de las costumbres: una Escuela frente a la otra, y en desventaja estará la que se desenvuelve al amparo del esmero oficial, sin que el interés preceptor, subido de valores, pueda realizar el milagro de vencer en la contienda. La Escuela privada, con el hilo suelto de una excesiva libertad y al cobijo de las injustas preferencias de que es objeto, fiados a ella generalmente los hijos de los que van sobrados de pesetas, ostenta una arrogancia que diremos se parece a un desdén a la Escuela nacional, no sobrada ésta de medios materiales de defensa. La Escuela privada es una equivocación, y no así la que tiene el título de pública, que es un servicio al bien de todos porque a todos llama y a todos quiere en su seno, sin preguntarle los recursos económicos de que disponen. La Escuela privada, cualquiera que sea su color, y cualesquiera que sean sus ufanías, no tendrá nunca el precio de la Escuela nacional, más generosa que aquélla. Podrá, sí, lucir una presentación más guapa y más aparatosa, pero en la Escuela del Pueblo el sentir verdadero de la gracia y el criadero más formal de la ciudadanía.

Escuelas de una y de otra clase, no. La Escuela única, que el siglo impondrá con el serio fundamento de la verdad, que lleva la fuerza creadora del sol. La Escuela única que, pese a quien pese, vendrá a ser algún día como atributo que flameará el progreso, hacedor del acierto.

DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMO BUSCAN LA MEDIA ARITMETICA

Insistíamos días pasados en que de poco serviría para todo un sistema escolar la experiencia de uno de sus Profesores o investigadores si estos no supieran transmitir sus resultados por medio de un lenguaje adecuado que los demás pudieran interpretar y aun verificar y obtener idénticos productos cuando de idénticos factores dispusieran. Cuanto más lejos se llegue precisando la descripción e interpretación de estas experiencias, tanto más se habrá dispuesto de un medio científico sobre que asentar nuevos progresos y perfecciones. Nada mejor quizás para hacer estas descripciones que las medidas de que hemos hablado otras veces.

Pero cuando se ensaya un método o un procedimiento, se tendrá siempre una serie de variantes—alrededor también de otra variante—que será tanto mayor cuanto mayor sea también el número de sujetos con los cuales se ensaya. Llegará, sin embargo, un momento en que los casos se repetirán, y por más pruebas que hagamos, no volveremos a obtener nuevas diferencias perceptibles con los grupos de datos obtenidos anteriormente. Sea, por ejemplo, una clase de niños a quienes vamos a tallar. Empezaremos a obtener, con seguridad, tallas bien distintas, pero pronto se repetirán casos iguales; aumentará el número de estos dentro de cada grupo, pero no las diferencias respecto de una talla dada. Si elegimos los niños de tercer grado de una graduada, todos estarán comprendidos centímetros más arriba, centímetros más abajo de esa determinada talla y muchos de ellos tendrán idéntica medida. Es decir, que obtendremos una serie de grupos de igual medida que andarán alrededor de la que hayamos tomado como tipo. ¿Cuál debe ser esa medida tipo? El ejemplo que pusimos días pasados de los tubos comunicantes, nos da una idea gráfica de cuál deba ser: una medida central, hacia la cual tiendan, por exceso o por defecto, las demás variantes, y que tomada como tipo de comparación, nos servirá para comunicar nuestras experiencias. El vulgo ya lo hace al azar cuando habla del jornal medio de un obrero, de la ganancia diaria de un comerciante, de los días lluviosos al año de un determinado clima, etc.; pero en estadística se precisa por medio del cálculo de la media

aritmética, sobre el cual iniciábamos en nuestro artículo anterior un procedimiento abreviado operando tan sólo sobre las diferencias de cada cantidad respecto de la menor dada. Así sentábamos la regla de que, buscada la cantidad menor, se averiguaba el exceso que cada una de las restantes cantidades tenía respecto de ella; se sumaban las diferencias obtenidas y la suma se dividía por el número total de cantidades dadas (incluida la menor, desde luego). Añadiendo el cociente a la cantidad menor habríamos obtenido la media aritmética o medida central a que nos referimos.

Demos hoy otro paso, y en lugar de elegir la cantidad menor, tomemos otra cualquiera próxima a la que supongamos ha de ser la media. Entonces también obtendremos diferencias, ahora que unas serán por exceso y otras por defecto. La suma algebraica, o, lo que es lo mismo, la suma de las diferencias por defecto restada de la suma de las diferencias por exceso, nos dará: o cero, o una cantidad positiva, o una cantidad negativa.

Si fuere cero el resultado de esa resta, la cantidad elegida será la media aritmética buscada. Si nos diera una cantidad positiva, habríamos de dividir la diferencia de los defectos respecto de los excesos por el número total de cantidades y el cociente habríamos de sumarlo con la cantidad que elegimos al azar. Iguales operaciones tendríamos que hacer al obtener una cantidad negativa; pero, entonces, en lugar de sumar el cociente obtenido a la cantidad elegida al azar, tendríamos que restarlo.

Ejemplos:

1.º Sean los números 145, 148, 149 y 150. Cantidad que elegimos, 148. Diferencia por defecto, $148 - 145 = 3$. Diferencias por exceso, $149 - 148 = 1$; $150 - 148 = 2$.

Suma de las desviaciones por defecto, 3, que restada de la suma de las por exceso, 3, nos dará cero. Por tanto, la cantidad elegida, 148, será la media aritmética.

2.º Sean ahora los números 262, 258, 257, 254 y 249. Cantidad que elegimos, 254. Suma de las desviaciones por exceso, 15. Idem de las por defecto, 5. Restando ambas sumas, $15 - 5 = 10$, que es una cantidad positiva. Dividiéndola por el número total

de cantidades, tendremos $10 : 5 = 2$. Este cociente, añadido a la cantidad que elegimos, 254, nos da, precisamente, 256, que es la media aritmética.

3.º Tomemos las mismas cantidades del ejemplo anterior, pero elijamos como punto de partida para averiguar las desviaciones la 257. Entonces sumarán los excesos 6 y los defectos 11. Restaremos de la suma mayor la suma menor; pero, como es natural, pondremos delante de la diferencia el signo de defecto, es decir, el signo menos:

$11 - 6 = 5$ (y mejor aún $+ 6 - 11 = -5$).

Dividamos esta diferencia por el número de cantidades $- 5 : 5 = - 1$. Restando este cociente de la cantidad elegida como

54, etc. Con los cinco primeros formaríamos un grupo, al cual llamaremos 58; con los cinco siguientes consecutivos formaremos un segundo, representado por 53, y así sucesivamente. Dispongamos estos grupos en una columna, frente a cada uno de los cuales escribiremos una rayita por cada vez que se lea en el Registro uno de los cinco números comprendidos en cada grupo. Al terminar esta operación, totalicemos el número de rayas hechas frente a cada grupo, lo que nos dará una nueva columna, que llamaremos de las frecuencias (*f*). Elijamos el grupo dentro del cual suponemos estará la media aritmética. Frente a él, en una casilla inmediata, pondremos un cero. De la misma forma, en

Grupo	(F)	(d')	(fd')	CALCULO
58	= 5	+ 3	+ 15	A. Suma algebraica de las desviaciones, $+ 42 - 24 = 18$. B. Su cociente por el número total de cantidades. $\frac{18}{45} = 0'4$ C. Producto de este cociente por las cantidades que comprende cada grupo, $0'4 \times 5 = 2$.
53	= 8	+ 2	+ 16	
48	= 11	+ 1	+ 11	
43	= 13	0		
38	= 12	- 1	- 12	
33	= 6	- 2	- 12	
	45		+ 42 - 24	

D. La media aritmética será la cantidad elegida como punto de partida, mas la corrección (C), $43 + 2 = \underline{45}$.

punto de partida de las desviaciones, tendremos la media aritmética obtenida en el anterior ejemplo: $257 - 1 = 256$.

Si se tratase de un gran número de cantidades, como el que podría darnos, por ejemplo, las asistencias diarias de una clase de 60 niños durante un mes, podríamos hacer una abreviación aún mayor.

Supongamos que en un mes han tenido 25 sesiones de mañana y 20 de tarde, es decir, un total de 45 sesiones. Repasando el Registro de asistencia vemos que ha habido sesiones de 58 asistencias, de 40, de 36, etc., y que estas cifras se repiten varias veces. Podríamos disponer el cálculo agrupando estos números en secciones de a cinco (o de otro número cualquiera), de modo que sean consecutivos, y a condición de que cada grupo sea nombrado por el número intermedio. Sea, por ejemplo, 60, 59, 58, 57, 56, - 55,

el inmediato superior, colocaremos, como desviación por exceso, + 1; al inmediato, + 2; al otro, + 3, etc. De la misma suerte, al inmediato inferior le colocaremos, como desviación por defecto, - 1; al que sigue, - 2; al otro, - 3, etc. Con ello tendremos la columna de las desviaciones (*d'*). En otra casilla, multiplíquense estas desviaciones por su frecuencia correspondiente. Y, por último, hechas las sumas de los productos por exceso y la de los productos por defectos, se averiguará su diferencia, y estaremos en los tres casos mencionados al principio de este artículo. Se ha de tener presente, sin embargo, que antes de añadir o restar el cociente último obtenido, se ha de multiplicar por cinco (o por el número de cantidades —no casos— que comprende cada sección en que hemos agrupado la larga serie de números). El adjunto cuadro gráfico nos aclara

rará los pasos que se han de dar. Compárese luego la rapidez del procedimiento con lo enojoso que resulta tener que escribir, disponer y sumar todas las cantidades y dividir las por su número total, y veremos cómo medida y dato de tal importancia es algo que puede suministrar todo Maestro al ser requerido para cualquier investigación, congreso, asamblea, etc., y aun para beneficio de sí mismo y para el más exacto conocimiento que de su clase quiera tener todo Maestro diligente.

EDUARDO CANTO

Autoridad y prestigio del Magisterio

Varios artículos publicados en la prensa profesional han razonado, con acierto, el título que encabeza estas líneas; pero la importancia del asunto creo merece unos cuantos más, si queremos llegar a la altura que a nuestra misión corresponde y evitar los atropellos de que somos objeto, por aquellos que no tienen otro guía que el instinto y las bajas pasiones.

No hace mucho tiempo, publicó el periódico que acoge estas líneas el bárbaro atropello cometido con un Maestro de Torrelavega; por informes fidedignos sé que uno de los Maestros que prestaron sus servicios en pueblo próximo al en que ejerzo, también fué apedreado por dos o tres «guapos»; pero el último de los reseñados en este periódico es de los que enardecen el espíritu, señala la incultura de los pueblos y exige de las autoridades un castigo ejemplar para los que han conducido, con su bárbaro proceder, a un hombre de bien, a un Maestro, a presidio y a una familia a la desgracia.

Si el Maestro ha de cumplir exacta y noblemente con su deber; si ha de desprenderse, al tomar posesión de su destino, del adagio «donde fueres haz lo que hicieron o como vieres», y defender e inculcar lo que su razón, su conciencia y estudios le dictan,

es preciso rodearle de la mayor autoridad posible, la cual no depende sólo de sus conocimientos, sino que la complementan su situación económica y la mayor o menor importancia que el Estado conceda a su sacerdocio.

Si los hechos apuntados anteriormente no son, por sí solos, elocuentes y graves para conceder al Magisterio el carácter de autoridad que solicita, hay una serie de problemas escolares que reclaman solución rápida y radical, como son: la asistencia escolar con su consecuente imposición de multas; el arreglo de los locales Escuelas y habitación para el Maestro, los que quedan incumplidos por abandono de los pueblos, por la dilación que suponen los trámites oficiales y por falta de autoridad en el Maestro.

Es preciso recordar a las autoridades que hay Ayuntamientos constituidos por 10, 15 y 20 pueblos, donde los Maestros, abandonados de toda ayuda moral, han de luchar contra la rutina, costumbres e incultura. Quizá este ambiente y desamparo en que están sumidos, determina el éxodo de los Maestros a sus respectivas regiones.

Por su cultura, por su profesión (que es dirigir una sociedad en pequeño, a base de paciencia, cariño y serenidad), creemos que el Magisterio está capacitado para emplear la autoridad que reclama, como lo justifica el que dos naciones, como Méjico e Italia, que han pasado por momentos críticos de su historia, tengan hoy días de paz y progreso, debido a dos Maestros nacionales: Calles y Mussolini, que si tienen ideología distinta, su aspiración sublime es el engrandecimiento de su patria.

JUSTO SANZ POZAS

N. DE LA R. Uno de los temas que hemos incluido en la Asamblea Pedagógica toca precisamente esta interesantísima cuestión, por creerla de las más importantes para el Magisterio. El autor del artículo, y cuantos como él, como nosotros y como otros muchos se preocupan de ese mal y de su remedio, deben acudir a la información que hemos abierto para ese tema.

DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

Las blusas

La blusa nunca pierde actualidad, y se ven, al comenzar la primavera, una gran variedad de modelos.

Las hay para todos los gustos y para todos los momentos. Por ejemplo, durante las mañanas resulta muy elegante la blusa de fino jersey de lana, sin adorno alguno. Se hace escotada en pico, o cerrada con un



cuello recto y abotonado. Esta blusa goza de una boga extraordinaria; se hace de beige, en verde oscuro o en gris hierro. Se lleva con una falda plisada.

Las blusas de más vestir son casi siempre de *crepé satin*; se utiliza en ellas el tejido por el revés y por el derecho, y se forman así dibujos apenas visibles.

Hemos visto una blusa de ante con dibujos calados que semejaban un bordado a la inglesa, muy moderno, y largas blusas-túni-

cas, adornadas con triangulitos de tejidos multicolores incrustados en el *crepé satin*. Este género de bordados tan modernos nos parece, precisamente, más adecuado para las blusas que para un vestido. Las excentricidades habían pronto, aun cuando sean bonitas.

También las largas casacas de muselina de seda plisada son encantadoras, y pueden hacer que un vestido muy sencillo resulte de «mucho vestir».

Los dos modelos que damos son elegantes y de gran efecto, si en la confección y en los adornos se tiene gran cuidado para buscar la armonía y el buen gusto.

El modelo de la derecha es una blusa sencilla para diario. Es de crespón labrado, azul y blanco, con un chalequito blanco subrayado por un vivo azul. Cinta de raso azul obscuro en el cuello redondo, que también lleva una cenefa azul.

El otro modelo es, asimismo, elegante. Combinando el crespón de China liso con el crespón labrado, se puede confeccionar una blusa de vestir, propia, incluso, para visitas. Esta blusa se hace bastante larga, con mangas cortas.

REGIMEN ALIMENTICIO

Los excesos en la comida y sus consecuencias

Si en los adultos es punto de capital importancia para la salud no cargar nunca demasiado el estómago, con más razón debe evitarse todo exceso en la comida tratándose de niños, que tienen, incomparablemente, más delicado estómago.

Cuanto más sanos y robustos los niños, son más propensos a excederse en la comida.

De ordinario, se atiende únicamente a los deseos del pequeño glotón sin parar mientes en que un estómago repleto digiere muy mal los alimentos; de aquí se origina insomnios, intranquilidad y desasosiego, dolores de vientre, inflamaciones y otras mil molestias que son el pan cotidiano de los niños glotones, sobre todo de los que se nutren de papilla común, que es manjar muy indigesto,

flatulento en extremo y causa de muchas molestias para los niños.

La mejor manera de aliviar al pequeñuelo que se ha excedido en la comida, consiste en envolverle el cuerpo en un paño empapado en agua con un poco de vinagre. Por este medio se expelen los gases que inflan como una bota el vientre de la pobre criatura, fortalece el organismo y, en pocos días de tratamiento, se restablece la marcha normal de las funciones digestivas.

DE PUERICULTURA

Peso y talla

El peso del niño nos sirve de guía para vigilar el desarrollo, por tanto, es de suma importancia el conocerle, ya que con él determinamos la suficiencia de los alimentos y el estado de la nutrición.

Se le pesará durante los primeros meses cada ocho días, haciéndolo después cada quince.

Para que sirva de guía, damos la siguiente tabla aproximada de crecimiento durante los diez primeros meses:

Edad	Peso en gramos	Aumento mensual	Aumento diario
Recién nacidos.	3 000	>	>
A un mes. . . .	3.750	750	25
A dos meses . .	4.500	750	25
A tres meses . .	5.250	750	25
A cuatro meses.	6.000	700	23,3
A cinco meses .	6 700	600	20
A seis meses . .	7.300	550	18,3
A siete meses . .	7.850	500	16,6
A ocho meses . .	8.350	400	13,3
A nueve meses.	8.750	350	11,6
A diez meses. .	9.100	300	10

Los niños pesan algunos gramos más que las niñas.

La talla es, normalmente, de 50 centímetros al nacer; aumenta cuatro en el primer mes, tres al segundo y tercero, dos al cuarto, y uno los meses restantes, hasta el año, en el que alcanza a 70 centímetros.

El tallado debe efectuarse cada tres meses.

MEDICINA CASERA

Torcedura del pie (Esquinca)

Produce en seguida un gran dolor, y, al poco rato, se hincha el tobillo y el pie. Qui-

tese la bota y la media con sumo cuidado, y colocando la pierna en posición horizontal, aplíquense paños exprimidos en agua o muy caliente o muy fría.

No es prudente ni mover el pie ni apoyarse en él hasta que el mal está completamente curado, porque, además de producir gran dolor, puede ser causa de complicaciones. Es necesario consultar un médico cuanto antes.

Catarro nasal

Este catarro reconoce por causa una irritación de las mucosas nasales, producida por enfriamiento y por la afeminación del individuo, a consecuencia o como resultado de un tránsito brusco del calor al frío.

Como medida previa, debe procurarse endurecer las naturalezas de los niños, para hacerlas menos accesibles a esas «influenzas».

Luego se aplicará al paciente, tres veces por semana, una camisa empapada en cocimiento de flores de heno, con el oportuno abrigo, y todos los días, o cada dos días, se le dará un baño inmersión en el agua, estando acostado, para volver a meterle inmediatamente en la cama.

Análogo resultado se obtendría con los lavados generales muy rápidos, para que no se coja un nuevo enfriamiento.

COCINA PRACTICA

Espinacas

Limpias las espinacas y en gran cantidad, se cuecen como todas las legumbres frescas, en mucha agua, echándolas cuando ésta hierva a borbotones.

Sobre fuego vivo, basta un cuarto de hora de cocción. Se sacan las espinacas, se escurren bien, y se pican como si fuera tabaco, comprimiéndolas mucho para que suelten el agua que contienen.

En una cacerola se derrite un cuarterón de manteca de vaca, en que se rehoga una cucharada de harina. Se sazona y se incorpora la pasta de espinacas, revolviendo y meneando mucho, mientras cuece todo, por espacio de cinco minutos. Se retira del fuego y se coloca en montaña en una fuente redonda.

Con garbanzos cocidos en agua, con mucha antelación, y fritos en buen aceite, se tapiza por igual la superficie de la pasta, ocultándola así a la vista, y se adorna con una docena de cangrejos para servir el plato con elegancia.

Bonito en mayonesa

Teniendo en cuenta que nos hallamos en cuaresma, venimos dando preferencia a los pescados en estas recetas que semanalmente damos a nuestras lectoras, y hoy le toca el turno al bonito en mayonesa.

Para esto se emplea el bonito en conserva, que se lavará y se dejará en agua un par de horas.

Después de esto, se pone a hervir agua con sal y cáscaras de cebolla en abundancia.

Cuando hierve a borbotones se introduce el bonito, teniéndole allí dos minutos, y se sirve en una fuente cubierta de mayonesa.

Mermelada de carne

Se obtiene, y exquisita, con la siguiente mezcla:

Solomillo de buey escogido, 60 partes; sal, una parte; gelatina de fruta, 30 partes.

Se reduce el solomillo de buey a pulpa, triturándolo en un mortero; se añade la sal (en polvo finísimo o disuelta en agua suficiente) y luego la gelatina de fruta. Finalmente se mezcla todo con mucho cuidado.

CONOCIMIENTOS UTILES*Para aumentar la producción de tubérculos*

En ciertos puntos tienen la costumbre de despuntar los patatares en la época de floración, pues parece cosa averiguada que por la supresión de las flores aumenta notablemente la producción de tubérculos, y los hace al mismo tiempo más ricos en fécula.

Las abejas y el frío

Las abejas parece que están dotadas de la facultad de prever el rigor o suavidad de los inviernos. Si éstos han de presentarse

muy fríos y rigurosos, entonces dichos insectos cierran herméticamente con cera la puerta de sus colmenas, dejando solo un pequeño agujero imperceptible. Si, por el contrario, el invierno ha de ser suave, entonces dejan abierta completamente la puerta.

Para conocer si un terreno tiene cal

Un método muy sencillo, para saber si un suelo contiene o no cal, consiste en echar un puñado de tierra en un plato, vertiendo encima vinagre fuerte o zumo de limón; la tierra cálida hace efervescencia, produciendo espuma, o, por lo menos, aumenta de volumen; la que no tiene cal se queda lo mismo que si se echase agua encima.

Dstrucción de las hormigas en los árboles

Muchos son los procedimientos para la destrucción de las hormigas, entre los cuales, se pueden citar.

Primero. Se hace una mezcla con un litro de agua, treinta gramos de aceite común y cinco de carbonato sódico, y se aplica sobre los troncos y ramas con una brocha.

Segundo. Se hace una pasta con una parte de grasa y dos de cloruro de cal, y se aplica al pie del tronco, formando como un anillo para que no suban las hormigas. Cuando deje de oler el cloruro de cal se renueva el anillo.

Tercero. También se puede hacer una mezcla de cal y naftalina en polvo, y espolvorearse con ellas las ramas del tronco.

Cuadros barnizados

Los cuadros barnizados, se frotan suavemente con aceite de lino, y después de varias horas, pasar delicadamente espíritu de vino y sacarle el brillo con una gamuza, sin frotar.

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, cinco pesetas.—Pídase en todas las librerías

TEORÍA DE LA FATIGA MENTAL

Todo Maestro, por poco o mucho que valga, y bueno o malo que sea, que quiera enseñar e instruir a sus discípulos con éxito y acierto, deberá conocer primero lo que puede exigirles, pues nadie da lo que no tiene. La experiencia propia, unida a la observación diaria de la labor escolar, nos demuestra que la capacidad de trabajo intelectual es muy distinta en los individuos, y que no todos los niños tienen el mismo grado de comprensión y de resistencia mental, pues sabido es que a medida que aumenta la edad en la infancia, crecen éstas, siendo por esta razón los niños pequeños más distraídos que los mayores, y más difícil el hacerles trabajar atentivamente el mismo tiempo que otros de más años. De aquí que se haga necesario el estudio a fondo y conciencia de la capacidad y resistencia mental del niño para que se pueda medir, precisar y determinar cuándo aparece la fatiga mental, y hasta dónde alcanza el límite atento y comprensivo del discípulo, para evitar que el Maestro trabaje en balde y atrofie las cualidades y facultades del niño con un uso excesivo, y no adecuado, de sus aptitudes.

Los procedimientos más comunes empleados hasta ahora para determinar la capacidad comprensiva, fueron los exámenes escolares, pruebas, mediante las cuales, el niño pone de manifiesto los conocimientos que posee y le enseñaron; mas, dichos exámenes, sólo sirven para determinar la cantidad de ideas que el niño atesora, sin mostrar sus facultades (la inteligencia), en qué condiciones está y qué grado de desarrollo alcanza, teniendo el principal inconveniente de que no permiten conocer la capacidad total de trabajo realizado por el discípulo y el grado de fatiga que posee. Por eso hace bastante tiempo que casi todos los Maestros se lamentan de que los exámenes no sean medio que sirvan para formar juicio exacto de los conocimientos escolares.

Visto esto, preguntamos: ¿Qué método hemos de emplear para apreciar y determinar la capacidad mental del niño? Pocas son las luces que los estudios realizados por eminentes pedagogos y psicólogos pueden suministrarlos, mas, por eso mismo, no debemos desanimarnos y abandonar una cuestión de tanta importancia para los niños y la enseñanza.

Varios son los procedimientos seguidos

en la investigación de la capacidad mental escolar, y de ellos me parece el más recomendable, por su fácil adaptación y sencillez, el llamado método de complementación de Elsenhans.

Consiste dicha prueba o reacción en combinar varias frases que se presentan incompletas al alumno, o lo que es lo mismo, hacerle copiar un ejercicio escrito, cuidando de que, en un plazo máximo de cinco minutos, el alumno se encargue de llenar los huecos existentes, con las palabras, sílabas o letras que falten, procurando siempre que las frases tengan sentido completo. Cada sílaba que el niño omita, se señala con una rayita o guión, y estas omisiones han de servir para formar el coeficiente de capacidad.

Sirva de ejemplo uno de los varios que he practicado en mi Escuela:

*La niña. fué a la a llena. el cántar.. de
cuand. vi. un pe... que quis. morder a la
y ésta, llena de miedo, sol.. el cántar. de
las que ca.. al suelo rompién.....*

En la calificación de los resultados se ha de tener en cuenta el número de palabras completadas, la clase y cantidad de faltas cometidas y los obstáculos que se han vencido. Variando la dificultad de las pruebas, según la edad y el grado de los discípulos.

Después de realizada la prueba en alumnos de grado distinto (elemental, medio y superior), se nota que la capacidad de trabajo aumenta, con la madurez psíquica, o sea la mayor edad, que los alumnos malos producen más cantidad de faltas que los buenos, y que los niños de los grados inferiores producen un trabajo, en calidad, mucho mejor que las niñas de sus mismos grados, mientras que en los superiores la cantidad de trabajo se iguala en los niños y las niñas, superando y resultando, en la mayoría de los casos, mejor y más completo el realizado por estas últimas.

Con este método, la calificación de los resultados es muy sencilla, no hay nada más que contar las omisiones que había que llenar, y las no llenadas, y sacar el coeficiente.

Se consigue notar la influencia de la fatiga porque, indudablemente, ésta aumenta con el número de faltas cometidas, y disminuir la cantidad de rendimiento realizado. Sirviendo, además, para excitar el interés del niño y estimular el grado de comprensión.

Pero también tiene sus inconvenientes, que de ellos y de otros métodos que existen, hablaré en el próximo artículo.

GENADIO GAVILANES

TABLA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Al ser inaugurado en Montevideo el Instituto Internacional de Protección y Defensa del Niño, se ha aprobado la siguiente tabla de los Derechos del Niño:

«Primero. Derecho a la vida, suma de todos los derechos por la sola razón de haber nacido. Derecho a la casa para habitar, a la atención materna para criarse bien, al reconocimiento obligatorio por el padre, con todos los deberes que la paternidad impone, y a la supervigilancia del Estado para el desarrollo y prosperidad fisiológica.

Segundo. Derecho a la educación. Primera asistencia en los Jardines de la Infancia (Kindergarten). Segundo ciclo: Escuela primaria. Abolición del sistema de Escuelas de ciudad. Abolición de la enseñanza verbalista y libresca. Reintegración del niño al seno de la Naturaleza por medio de una Escuela de actividad, de trabajo, de alegría. Parques escolares—para lograr las reacciones de cuerpo y alma—, salud, inteligencia, emoción, y preparar los obreros de su propio destino y de la grandeza social.

Tercero. Derecho a la educación especializada, Escuelas de salud, al aire libre, de bosque, de pradera, al sol, para los anormales, los tarados, enfermos y débiles.

Cuarto. Derecho a mantener y desarrollar la propia personalidad. Estudio de las vocaciones, sistemas capaces de la orientación espiritual sin artificios, que sólo puede lograrse en los Parques escolares, en la vuelta a la Naturaleza, por reacción de lo íntimo frente a la vida exterior. Reconocimiento en la práctica de los sistemas educacionales del derecho a ser niño, de vivir y sentir como tal, libre de la fría artificialidad de la Escuela-claustro y del dogma pedagógico que la informa actualmente.

Quinto. Derecho a la nutrición completa. Derecho de la madre a criar a su hijo. Seguro del Estado para toda madre sin recursos. Servicios de Gota de Leche. Instalación general de merenderos escolares. Instalación de Escuelas-Refectorios para menores que ayudan a sus padres en determinadas faenas de la vida campesina o industrial, y a los que habrá que vigilar preferentemente y defender para que gozar puedan del cumplimiento integral de esta tabla de derechos.

Sexto. Derecho a la asistencia económica completa. Este derecho significa la obligatoriedad de los padres o, en su defecto,

del Estado, a asegurar al niño la situación económica sin angustias. Derecho a la vivienda, al vestido, a todas las oportunidades de bienestar que el trabajo del hombre pone al servicio del progreso del mundo.

Séptimo. Derecho a la tierra. Tierra para habitar. Reconocimiento del derecho del niño a ocupar su lugar en el mundo, por la sola razón de haber nacido. Tierra para trabajar puesta a su alcance en los Parques escolares, para el desarrollo de sus energías, de su impulso vital, de su inquietud, de sus facultades de observación, para aprender por sí mismo en el vasto panorama del universo y comprender que la vida es una ley inmutable de colaboración y esfuerzo creador.

Octavo. Derecho a la consideración social. Todo para el niño. Abolición de la distinción jurídica entre hijos legítimos e hijos naturales. El hijo, es solamente hijo. El niño tiene derecho a sus padres. Transformación de los asilos de huérfanos y reformatorios de menores donde el sistema de «Pabellón» anula la personalidad, en colonias familiares de educación y de trabajo, organizadas en pequeños núcleos sociales y confiadas a padre y madre que sumen al afecto de sus propios hijos el de un pequeño grupo de niños sin hogar.

Noveno. Derecho a la alegría. Reconocimiento de este derecho en la vida familiar sin angustia económica, en la Escuela activa, en el seno de la Naturaleza, en la educación sin artificios, en la mesa con pan, en el hogar con lumbre. Derecho al aire y a la luz, a la tierra en que se siembra, al fuego que calienta y al agua que purifica. Derecho a ser niño para ser hombre, a formar con cuerpo sano y alma limpia los obreros de la libertad, los arquitectos de la conciencia del mundo.

Décimo. La suma de estos derechos básicos del niño informará en el porvenir el derecho de los hombres, siendo la fuente de todo el Derecho el derecho a la vida.

De su reconocimiento y observación depende la paz y la grandeza de los pueblos. En la salud, la alegría, la formación sin trabas de los niños por la cultura y el trabajo para la libertad, y en la cooperación, reposan los verdaderos valores que definirán el destino del hombre en una nueva etapa de la Historia.»

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MARZO 21.—Real orden declarando vacante la plaza de Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, que deberá ser provista en el turno que se indica.

—Otra confirmando a doña Celia Vázquez Varela en el cargo de Auxiliar de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

—Otra nombrando a D. Ramón Jiménez Muñoz para el desempeño del cargo de Maestro de la Sección preparatoria de estudios del Bachillerato en el Grupo escolar «Gascón y Marín», de Zaragoza.

—Otra disponiendo que desde 1.º de enero del año actual se consideren como Cátedras independientes las dos de Matemáticas del Instituto de Lugo.

MARZO 23.—Real orden disponiendo que la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, sea agregada para su provisión a la convocatoria de oposición libre anunciada para proveer igual Cátedra de la misma Facultad de la Universidad de Zaragoza.

—Otra desestimando la petición que se indica de doña Carmen Gallardo de Mesa.

—Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Falces (Navarra), Monesterio (Badajoz), Olesa de Montserrat (Barcelona), Tremp (Lérida), Tarifa (Cádiz) y Benisa (Alicante), solicitando subvenciones del Estado para construir directamente edificios con destino a Escuelas.

—Otra aceptando a D. Francisco Alcántara Jurado, la dimisión del cargo de Director de la Escuela oficial de Cerámica Artística de esta Corte; nombrando para dicho cargo a D. Jacinto Alcántara y Gómez, Profesor de referida Escuela, y nombrando Director honorario de la misma a D. Francisco Alcántara.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros que se indican, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra prorrogando por quince días la licencia que por enfermedad se encuentra dis-

frutando D. Alfredo Jara Urbano, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

—Otra declarando no pueden conmutarse los conocimientos de la carrera de Matronas por los de Practicantes.

—Otra nombrando en virtud de concurso de traslado a D. Felipe José María Martínez Jiménez, Catedrático numerario de Lengua y Literatura latinas del Instituto nacional de segunda enseñanza de Málaga.

—Otra disponiendo que, por ascenso de escala reglamentario, los Catedráticos de Universidad que se mencionan, pasen a ocupar número en las Secciones del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

—Otra declarando disuelta la Comisión nombrada en 27 de enero de 1927 para la organización de la concurrencia de nuestra nación a la III Exposición Internacional de Artes Decorativas, de Monza (Italia).

—Otras autorizando a D. Mariano Sánchez y Sánchez y D. Gregorio Vidal Jordana, Catedráticos numerarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para que puedan ausentarse de su residencia oficial durante el tiempo que duren los Congresos que se indican.



8 MARZO.—R. O. 450.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS.—Recibidas en este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias, remitidas en cumplimiento de las Reales órdenes de creación provisional de las Escuelas nacionales que se detallan en la adjunta relación, y de conformidad con lo prevenido en las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa; y

2.º Que por quien corresponda en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros y Maestras, con destino a las Escuelas que definitivamente se crean por la presente disposición.—(Gaceta 19 marzo.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de fecha 8 de marzo de 1928.

- 1, Alcaracejos, Córdoba, para casco; una unitaria de niñas.
- 2, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, para Cinco Casas; una mixta para Maestro.
- 3, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, para Alameda de Cervera, una unitaria de niños.
- 4, Ampuero, Santander, para Rascón-Ahedo; una unitaria de niñas.
- 5, Ares, Coruña, para Chanteiro; una mixta para Maestro.
- 6, Arteijo, Coruña, para Barrañán; una mixta para Maestro.
- 7, Benasque, Huesca, para Ancies; una mixta para Maestra.
- 8, Bodonal de la Sierra, Badajoz, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 9, Canal, Valencia, para Torre de Cerdá; una mixta para Maestro.
- 10, Coristanco, Coruña, para Castro; una mixta para Maestro.
- 11, Coristanco, Coruña, para Verdes; una mixta para Maestro.
- 12, Culleredo, Coruña, para Burgo; una unitaria de niñas.
- 13, Culleredo, Coruña, para casco; una unitaria de niñas.
- 14, Fene, Coruña, para Maniños, una unitaria de niñas.
- 15, Foz, Lugo, para Mañente; una mixta para Maestro.
- 16, Frades, Coruña, para Céltigos y Vitres; una mixta para Maestro.
- 17, Illescas, Toledo, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 18, Llíver, Alicante, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 19, Malpica, Coruña, para Cerqueda; una mixta para Maestra.
- 20, Malpica, Coruña, para Aldea de Malpica; una mixta para Maestra.
- 21, Maranchón, Guadalajara, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 22, Mesegar, Toledo, para casco; una unitaria de niñas.
- 23, Moral de Calatrava, Ciudad Real, para casco; dos unitarias de niños y dos de niñas.
- 24, Morales de Campos, Valladolid, para casco; una unitaria de niñas.
- 25, Morella, Castellón, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 26, Muchamiel, Alicante, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 27, Mugardos, Coruña, para El Baño; una mixta para Maestra.

- 28, Negreira, Coruña, para Broño; una mixta para Maestro.
- 29, Negreira, Coruña, para Lueiro; una mixta para Maestro.
- 30, Ordenes, Coruña, para Barbeiros; una mixta para Maestro.
- 31, Ordenes, Coruña, para Lesta; una mixta para Maestro.
- 32, Oroso, Coruña, para Deijembre-Transmonte; una mixta para Maestro.
- 33, Oroso, Coruña, para Calvente-Pasarelos; una mixta para Maestro.
- 34, Otero del Rey, Lugo, para Vilelas; una mixta para Maestro.
- 35, Peñarroya Pueblo Nuevo, Córdoba, para Peñarroya; dos unitarias de niños y dos de niñas.
- 36, Peñíscola, Castellón, para casco; una unitaria de niñas.
- 37, Petín, Orense, para La Portela; una mixta para Maestro.
- 38, Puertollano, Ciudad Real, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 39, Ribadeo, Lugo, para San Vicente (Cubelos); una mixta para Maestra.
- 40, Riotorto, Lugo, para Espasanto de Abajo; una mixta para Maestro.
- 41, Rozalén del Monte, Cuenca, para casco; una unitaria de niñas.
- 42, Sabiote, Jaén, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 43, San Sebastián de los Ballesteros, Córdoba, para casco; una unitaria de niñas.
- 44, Santa Cruz de Moya, Cuenca, para Las Higuieruelas; una mixta para Maestro.
- 45, Santa Elena, Jaén, para casco; una unitaria de niños.
- 46, San Vicente del Raspeig, Alicante, para casco; dos unitarias de niños y tres de niñas.
- 47, Tejeda, Las Palmas, para El Espinillo; una mixta para Maestro.
- 48, Torms, Lérida, para casco; una unitaria de niñas.
- 49, Torrejoncillo del Rey, Cuenca, para casco; una unitaria de niñas.
- 50, Vall de Alba, Castellón, para casco; una unitaria de niños y otra de niñas.
- 51, Velilla de San Antonio, Madrid, para casco; una unitaria de niñas.
- 52, Villajoyosa, Alicante, para Pueblo Nuevo; una unitaria de niños y una de niñas.
- 53, Villalba, Lugo, para Sancobad; una mixta para Maestra.
- 54, Villalba, Lugo, para Corbella; una mixta para Maestro.
- 55, Villalba, Lugo, para Ríoaveso; una mixta para Maestro.

56, Villar del Rey, Badajoz, para casco; una unitaria de niños.

57, Villarramiel, Palencia, para casco; una unitaria de niños.

58, Guardamar, Alicante, para Guardamar; una unitaria de niños.

59, Santa Pola, Alicante, para Santa Pola; una unitaria de niños.

60, Villajoyosa, Alicante, para Villajoyosa; una unitaria de niños.

61, Benicarló, Castellón, para Benicarló; una unitaria de niños.

62, Peñíscola, Castellón, para Peñíscola; una unitaria de niños.

63, Torreblanca, Castellón, para Torrenostre; una unitaria de niños.

64, Miño, Coruña, para Santa María de Miño; una unitaria de niños.

65, Puerto de la Selva, Gerona, para La Selva; una unitaria de niños.

8 MARZO.—R. O. 455.—GRADUACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS.—Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias, remitidas a este Ministerio, en cumplimiento de la Real orden de 10 de diciembre último (*Gaceta* del 13), sobre graduación provisional de Escuelas nacionales y ampliación de Secciones, y de conformidad con lo dispuesto en dicha disposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de la creación de las Escuelas nacionales graduadas y ampliación de Secciones que se detallan en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, entendiéndose rectificada en la forma que se indica la graduación de la Escuela de niños de Catarroja (Valencia), señalada con el número 11 de dicha relación, creándose a base de una unitaria de niños existente, de conformidad con lo solicitado por dicho Ayuntamiento; y

2.º Que por quien corresponda, en la forma reglamentaria, se proceda al nombramiento de Directores y Maestros de Sección, con destino a las plazas que definitivamente se crean por virtud de la presente.

Relación de las Escuelas nacionales graduadas definitivamente a que se refiere la Real orden de 8 de marzo de 1928.

1, Alcalá de Guadaira (Sevilla), Escuela nacional de niños; número de Secciones de que ha de constar la Graduada, 4; número de Secciones que se crean, 2; remuneraciones a los Directores, 150 pesetas.

2, Alcalá de Guadaira (Sevilla); niñas; 4, 2; 150 pesetas.

3, Alicante; aneja Normal de Maestros; 6; 2.

4, Alicante; aneja Normal de Maestras; 6; 2.

5, Alicante; niños «Joaquín Costa»; 8; 1.

6, Alicante; niñas, número 1; 4; 3; 350 pesetas.

7, Arjona (Navarra); niños; 3; 1; 100 pesetas.

8, Burgo de Osma (Soria); niñas; 3; 2; 100 pesetas.

9, Calatorao (Zaragoza); niños; 4; 1.

10, Calatorao (Zaragoza); niñas; 4; 1.

11, Catarroja (Valencia); niños; 4; 3; 125 pesetas.

12, El Tiemblo (Avila); niños; 3; 2; 100 pesetas.

13, El Tiemblo (Avila); niñas; 3; 2; 100 pesetas.

14, Híjar (Teruel); niños; 3; 2; 100 pesetas. (*Gaceta* 19 marzo.)

16 MARZO.—R. O. 492.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las cantidades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

1-2-928. Vacante del Sr. Maldonado, número 950; a 5.000 pesetas, Sr. Oliveincia, 1.601; resultas: a 4.000, Sr. Salas, 2.433; a 3.500, Sr. Carmona, 3.860.

10-2-928. Vacante del Sr. Leris, 1.317; a 5.000, Sr. Carril, 1.602; resultas: a 4.000, Sr. Martín, 2.434; a 3.500, Sr. Grau, 3.861.

11-2-928. Vacante del Sr. Peña, 1.175; a 5.000, Sr. Ribot, 1.603; resultas: a 4.000, Sr. Madriles, 2.435; a 3.500, Sr. Coneustell, 3.862.

12-2-928. Vacante del Sr. Cano, 2.078; a 4.000, Sr. García, 2.436; resultas: a 3.500, Sr. Bel, 3.864.

14-2-928. Vacante del Sr. Martínez, 3.693; a 3.500, Sr. Teixidor, 3.865.

16-2-928. Vacante del Sr. Casio, 1.769; a 4.000, Sr. Blanco, 2.437; resultas: a 3.500, Sr. Donat, 3.886.

18-2-928. Vacante del Sr. Sánchez, 1.881; a 4.000, Sr. de la Fuente, 2.438; resultas: a 3.500, Sr. Baró, 3.867.

20-2-928. Vacante del Sr. Martínez, 62; a 8.000, Sr. Vilar Negré, núm. 121 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, Sr. González, 333; a 6.000, señor Domingo, 791; a 5.000, Sr. Morales, número 1.604; a 4.000, Sr. Pampín, 2.439; a 3.500, Sr. Galicia, 3.868.

22-2-928. Vacante del Sr. Llácer, 109; a 8.000, Sr. Arnero Pila, núm. 122 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, Sr. García, 334; a 6.000, Sr. Rodríguez, 792; a 5.000, Sr. Gutiérrez, 1.605; a 4.000, Sr. Correa, 2.440; a 3.500, Sr. Alarcón, 3.869.

Vacante del Sr. Mingarro, 661; a 6.000, Sr. Guerra, 793; resultas: a 5.000, Sr. Pla, número 1.606; a 4.000, Sr. López, 2.441; a 3.500, Sr. Capdevila, 3.870.

1-3-928. Vacante del Sr. Cirujeda, 1.125; a 5.000, Sr. Zamora, 1.613; resultas: a 4.000, Sr. Rey, 2.442; a 3.500, Sr. Castell, número 3.871.

Vacante del Sr. Such, 1.251; a 5.000 señor Jofré, 1.616; resultas: a 4.000, Sr. González, 2.443; a 3.500, Sr. Gallego, número 3.872.

Maestras

19-2-928. Vacante de la señora Groves, 307; a 7.000, señora Rodríguez, 326; resultas: a 6.000, señora Trejo, 734, a 5.000, señora López, 1.450; a 4.000, señora Pérez, 2.354; a 3.500, señora Iglesias, 3.744.

Vacante de la señora Asón, 1.238; a 5.000, señora Fabregat, 1.452; resultas: a 4.000, señora Soto, 2.355; a 3.500, señora Pallarés, número 3.745.

12-2-928. Vacante de la señora Flores, 1.432; a 5.000, señora Valls, 1.453; resultas: a 4.000, señora Flores Ramírez, 2.356; a 3.500, señora Gómez, 3.746.

Vacante de la señora Juanola, 1.651; a 4.000, señora Ignésón, 2.357; resultas: a 3.500, señora Devasa, 3.747.

15-2-928. Vacante de la señora Molleja, 1.251; a 3.500, señora Esteban, 3.748.

19-2-928. Vacante de la señora Arbis, número 2.858; a 3.500 pesetas, señora Martín, número 3.750.

21-2-928. Vacante de la señora Nemesia, número 585; a 6.000 pesetas, señora Martínez, 735; resultas: a 5.000, señora Piñón, 1.454; a 4.000, señora de Pablo, 2.358; a 3.500, señora Rodríguez, 3.751.

1-3-928. Vacante de la señora Orti, número 944; a 5.000 pesetas, señora Coll, 1.455; resultas: a 4.000, señora Zurdo, 2.359; a 3.500, señora Moyano, 3.752.

Vacante de la señora Abad, núm. 945; a 5.000 pesetas, señora Sánchez Guzmán, 1.456; resultas: a 4.000, señora Sánchez Muñoz, 2.360; a 3.500, señora Cruz, 3.753.

Vacante de la señora Barguilla, núm. 1.003; a 5.000 pesetas, señora Guach, 1.457; resultas: a 4.000, señora Sánchez Zamudio, 2.361; a 3.500, señora Manzano, 3.754.

2.ª Que asciendan al sueldo que se indica y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

Maestros

3-2-928. Vacante del Sr. Rodríguez, número 347; a 2.500 pesetas Sr. Millán, 1.378.

23-2-928. Vacante del Sr. Guitart, número 364; a 2.500 pesetas, Sr. Martínez, 1.383.

25-2-928. Vacante del Sr. Martín, número 78; a 2.500 pesetas, Sr. Gómez, 1.384.

Maestras

11-2-928. Vacante de la señora García, número 394; a 2.500 pesetas, señora Sanz, número 1.183.

12-2-928. Vacante de la señora Massaguer, número 457; a 2.500 pesetas, señora Rodríguez, 1.184.

20-2-928. Vacante de la señora Muñiz, número 200; a 2.500 pesetas, señora Val, 1.185.

1-3-928. Vacante de la señora Luelmo, número 936; a 2.500 pesetas, señora San Martín, 1.186.

3.º Que habiéndose declarado por Real orden de 2 del corriente a D. Félix Vizoso García, Maestro de Pareja (Guadalajara), con derecho al sueldo de 3.000 pesetas desde el día de su posesión por reingreso, como comprendido en el primer Escalafón, la Sección administrativa procederá a incluirle en nómina con el referido haber de 3.000 pesetas, acreditándole en forma reglamentaria las diferencias entre los sueldos de 2.000 pesetas que ha percibido y el de 3.000 que le corresponde desde el día en que tuvo lugar su posesión por reingreso hasta la fecha en que se ha dado de alta en nómina con las 3.000 pesetas; y

4.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, los Maestros con certificado de aptitud D. José Francisco Neiro, D. Bonifacio Suárez Fereiro, D. Blas García Sanjuán y D. Amador Vilariño Varela.— (Gaceta 25 marzo.)



ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

MAESTROS CON PLENOS DERECHOS.—SÉPTIMA CATEGORÍA

Relación nominal y provisional de las altas ocurridas, por el quinto turno, desde el último Escalafón publicado hasta 31 de diciembre de 1926.

10.387	Higinio Grimaldo.	10.441	Manuel Domenech.	10.495	José Gzález. Valentín.
10.388	Wenceslao de Moya.	10.442	Ignacio Yagüe Ibáñez	10.496	Luis Abad Marescot.
10.389	Ant.º Pérez Alvarez.	10.443	Ramiro Gómez García	10.497	Juan F. Campo
10.390	Severiano López.	10.444	Segismundo Galván.	10.498	Iázaro Julio Sanz.
10.391	León García Alvarez.	10.445	Franc.º Abengochea.	10.499	José Ponce Rosado.
10.392	Valentín Carrascal	10.446	Emiliano Zugázaga.	10.500	Bonifacio A. Alamo.
10.393	Ant.º Fernández Abril	10.447	Toribio Villalibre.	10.501	Alfredo Suárez Suárez
10.394	Mario Suárez Lubary.	10.448	Miguel Olivas Rubio.	10.502	Ant.º Tenorio Gordillo
10.395	Gregorio Peguero.	10.449	Julián A. del Hoyo.	10.503	Ezequiel M. Navarro.
10.396	Amadeo G. Verdaguer	10.450	Emilio Crespo Cano.	10.504	Gonzalo Pereiro Fdez.
10.397	Salvador Agnot	10.451	Prudencio C. Pérez.	10.505	Enrique Vila Llovet.
10.398	Ismael R. Domenech.	10.452	Albino Cuenllas Díaz.	10.506	José Parej. Dols.
10.399	Alberto Fuentes Fdez.	10.453	Alejandro Quintana.	10.507	Anacleto Bernáldez.
10.400	Eleuterio Cuadrado.	10.454	Valeriano G.ª Martín.	10.508	Antonio Díez Gil.
10.401	Gordiano Blasco.	10.455	Franc.º Alférez Fdez.	10.509	Fernando L. Iturriaga
10.402	Juan M. Sánchez.	10.456	Emilio Jara Carralero	10.510	Franc.º Martí Ferrulo.ª
10.403	Juan Forment Magún	10.457	Eduardo Santores G.ª	10.511	Juan Ferrer Blázquez.
10.404	Jaime Balsa García.	10.458	Julián Rubio Fdez.	10.512	Juan Amill Sevé.
10.405	Enrique Custal Negra	10.459	José García Moreno.	10.513	José Ballesta Serrano.
10.406	José Gálvez Lozano.	10.460	Antonio Alcaraz.	10.514	Delfín Galván.
10.407	Enrique V. Cisneros.	10.461	Manuel Artola Casals.	10.515	Agustín G. Verdiet.
10.408	Cayo Saldaña Pablos.	10.462	Jesús Ortega Ponce.	10.516	Aladino Magadán.
10.409	Ramón Conesa García	10.463	Daniel Márquez Núñez	10.517	Laureano Tejera.
10.410	Antonio Domenech.	10.464	Luis Garrit González.	10.518	Celedonio Somovilla.
10.411	Constantino G. López.	10.465	Taciano García Fdez.	10.519	Emiliano Alvarez G.ª
10.412	Joaquín Schesz. Nicolás	10.466	Elviro M. González.	10.520	Juan González Sala.
10.413	Luis Schesz. Piedrafitá	10.467	Franc.º S. Bascañana.	10.521	Florestán Povill.
10.414	Miguel Mercadel.	10.468	Juan Adrover Serra.	10.522	Antonio Ruiz Saura.
10.415	Angel Varela Rovira.	10.469	Antonio de la Torre.	10.523	Juan Pérez Montero.
10.416	Daniel Núñez Cruz.	10.470	José Flórez García.	10.524	David Carles Sebastián
10.417	Miguel Benavent.	10.471	Avelino P. Carnicero.	10.525	Carlos Pérez Bello.
10.418	Diego Pardomingo.	10.472	Reinaldo G.ª Ordóñez.	10.526	Ant.º Arteaga Zulueta
10.419	José Manso Manso.	10.473	Franc.º Antonio Mir.	10.527	Ignacio G. y Tienda.
10.420	Rafael Ontiveros.	10.474	José M.ª Barea Fdez.	10.528	Luis Artelo y Andrés.
10.421	Emilio Castro Robledo	10.475	Angel Hernández Saez	10.529	Mariano Hidalgo.
10.422	José Izquierdo G.	10.476	Teodoro Artiles.	10.530	Manuel Fdez. Garrido
10.423	Jacinto Garduño Díaz	10.477	José I. de la Llana.	10.531	Eduardo A. Guajardo.
10.424	Luis Andréu Minguet.	10.478	Antonio Llull y Mir.	10.532	Emilio Ferrero.
10.425	Pedro Romero Bustos	10.479	Mariano A. Muñoz.	10.533	José García Vidal.
10.426	Victoriano J. Sinaga.	10.480	Manuel Amat Navarro	10.534	Agustín Blanco G.ª
10.427	Gregorio Oropesa.	10.481	Constantino Alcázar.	10.535	Jesús Fernández Serra
10.428	Nicolás López Cano.	10.482	Isidoro Martín Martín	10.536	Servando Giede.
10.429	José García Hermida.	10.483	Manuel Díaz Fuentes.	10.537	Onofre Vizcaino.
10.430	Vicente Pinto Maestro	10.484	Santiago Yus Calvo.	10.538	Luis Recolóns.
10.431	Daciano S. del Castillo	10.485	Pedro Texiné Farre.	10.539	Fernando R. O. duña.
10.432	Angel Alonso Aláiz.	10.486	Daniel Ruiz Robles.	10.540	Francisco Franco.
10.433	Enrique Jara Urbano.	10.487	Leandro Díaz Mtnez.	10.541	José María Battalla.
10.434	José Closa Clotet.	10.488	José Fdez. del Moral.	10.542	Eugenio Balaña Rubio
10.435	Luis Capelo Inclán.	10.489	Modesto Broto Sanz.	10.543	Juan Mtnez. Barcelona
10.436	Tirso González.	10.490	Angel Cutillas.	10.544	Jesús Alonso Sáez.
10.437	Jesús Forga Gardó.	10.491	Pascual Garriga Ortet	10.545	Emilio Marrero.
10.438	José María Gratacós.	10.492	José Quert Maléta.	10.546	José Melón García.
10.439	Jacobo Monzón Gil.	10.493	Manuel Núñez y Núñez	10.547	Jesús Latorre Meler.
10.440	Hilario Gutiérrez.	10.494	Luis Moreno García.	10.548	Angel Pablos García.

- 10.549 Pascual G.^a Montero.
 10.550 Pablo Hernando.
 10.551 Miguel Fons Grimal.
 10.552 Wenceslao A. Alvarez
 10.553 Franc.^o Giner Iborra.
 10.554 Antonio Reyes Lara.
 10.555 José Florencio Reino.
 10.556 José Seró Vidal.
 10.557 Angel Tenedor Díez.
 10.558 José Sánchez Mtnez.
 10.559 Ramón Márquez
 10.560 Iluminado G. Jiménez
 10.561 Lorenzo Luque.
 10.562 Luis Marín Esquín.
 10.563 Alfredo Gibert.
 10.564 Ant.^o Mtnez. Gómez.
 10.565 Domingo Larrosa.
 10.566 Felipe Menéndez.
 10.567 Luis Pizarro Vicente.
 10.568 José Lasso de la Vega.
 10.569 Ugolino S. Salinas.
 (Gaceta 27 enero 1928.)
- 10.570 José Carra Pérez.
 10.571 Ramón Perdiz.
 10.572 Modesto S. y Santos.
 10.573 Cástor C. Escudero.
 10.574 Ant.^o Fdez. Noriega.
 10.575 Juan Alvarez González
 10.576 Pedro A. Fiteni Rubio
 10.577 Isaac Peña López.
 10.578 Juan de D. Torres.
 10.579 Hernán de la Puerta.
 10.580 Emilio Cubero Fdez.
 10.581 Dionisio G. Rodríguez
 10.582 Félix Hermano.
 10.583 Alfonso Jiménez.
 10.584 José Pijnán Baró.
 10.585 Santos Trel Rguez.
 10.586 Carlos Montalvo.
 10.587 Sofío Picazo Sagarra.
 10.588 Eduardo Baños
 10.589 Juan A. Permisán.
 10.590 Marcial Castro y Dolz
 10.591 Ladislao S. Arcediano
 10.592 Esteban Roncal.
 10.593 Martín Ricote Alonso.
 10.594 Julián V. Cerrillo.
 10.595 Juan Almorza Camio.
 10.596 Manuel G. Pascual.
 10.597 Pedro Pérez Gil.
 10.598 Timoteo A. Albalá.
 10.599 José M. Alvarez Cabo.
 10.600 Patricio Arce Susilla.
 10.601 Ant.^o Piñero Armas.
 10.602 Juan M. diano Gonzalo
 10.603 Alejandro Cámara.
 10.604 Antonio Arizón.
 10.605 Enrique Iglesias G.^a
 10.606 Angel Pérez Gómez.
 10.607 Nicanor M. dejón.
 10.608 Emilio Sáinz Mtnez.
 10.609 Emilio Cardenal.
 10.610 Félix Verdugo Páez.
 10.611 Constantino P. García
- 10.612 Agustín Blanco.
 10.613 Eustasio M. Rodríguez
 10.614 José Alvarez Martínez
 10.615 Antonio Crispín Solis.
 10.616 Rafael Monge Schez.
 10.617 Franc.^o Martín Patón
 10.618 Gerardo Ruiz Pozo.
 10.619 Andrés B. y Fontanilla
 10.620 Ramón Palacios Fdez.
 10.621 Timoteo Fdez. Manso.
 10.622 José Villalba de la P.
 10.623 Fructuoso Guillén.
 10.624 Felipe Levantini.
 10.625 Isidoro Franco Schez.
 10.626 Pedro Alvarez Lozano
 10.627 Braulio Muñoz Peña.
 10.628 Melchor Alesanco.
 10.629 Enrique Chamorro.
 10.630 Manuel Martín Macías
 10.631 Fructuoso A. Suárez.
 10.632 Wilibrordo Cuadrado.
 10.633 Eloy Campo Oteo.
 10.634 Daniel C. Pedrazuela.
 10.635 Olegario L. Eugenio.
 10.636 Otilio López Pérez.
 10.637 Rodrigo Pérez Luque.
 10.638 Pedro Pons Capdevila
 10.639 Eduardo Lobillo Rosa
 10.640 Dimas Moreno Prieto.
 10.641 Eusebio de S. Segundo
 10.642 José Guardia Peñuelas
 10.643 Mariano Cubillos G.^a
 10.644 Juan B. Parra Rebollo
 » Amador G. Ilego.
 10.645 Rufino Jimeno Sanz.
 10.646 Paulino A. Varillas.
 10.647 Juan J. Ranz Pascual.
 10.648 Salvador Hdez. Manso
 10.649 Miguel García Muñoz
 10.650 Joaquín S. Górriz.
 10.651 Mazarino García Sanz
 10.652 Rafael Gómez Seco.
 10.653 José Sueiro Norat
 10.654 Heliodoro Sardón.
 10.655 Nicolás Díez Valbuena
 10.656 Ramón Ruiz Monerri.
 10.657 Franc.^o Puerta Jiménez
 10.658 Federico Montero.
 10.659 Tirso Ventura Rubio.
 10.660 Franc.^o Sastre Jiménez
 10.661 Rafael E. Núñez.
 10.662 Ho tensio Fdez. Otero
 10.663 Eduardo Soler Moreno
 10.664 Jesús Calderón.
 10.665 José Sanmartín Roca.
 10.666 Benito Ortega Oteo.
 10.667 Juan Panero Burrieza
 10.668 Franc.^o A. Limón G.^a
 10.669 Pío Almarza Alvarez.
 10.670 Francisco A. del Olmo
 10.671 Miguel Grrez. Campos
 10.672 Ant.^o Gelabert Maro.
 10.673 Antonio Vara Sandín.
 10.674 Alberto Garrido Vidal
 10.675 Fulgencio Cavia Fiel.
- 10.676 Teodoro Moreta Pérez
 10.677 Marcos Martín García.
 10.678 José G.^a Campañón.
 10.679 José Cano Fernández.
 10.680 Bernardo Escala.
 10.681 Francisco Carreño.
 10.682 Salvador Covisa.
 10.683 Crescencio Martínez.
 10.684 Ismael López Ganisa.
 10.685 Antonio P. Peregrín.
 10.686 Javier Ciurana Vernet
 10.687 José González Piquer.
 10.688 Maximino Armendáriz
 10.689 Domingo de Arce.
 10.690 Fructuoso Elcano.
 10.691 Justo Mariño Laviña.
 10.692 Joaquín Eguzquiza.
 10.693 Maximino Ortiz Peña
 10.694 Manuel Ortiz Novo.
 10.695 Esteban Fdez. Rguez.
 10.696 Victoriano Zapatero.
 10.697 José Alfaro Arpa.
 10.698 Fidel Serrano de Viteri
 10.699 Justo Vicente Mtnez.
 10.700 Jesús T. y Trabado.
 10.701 Claudio Barrios Sanz.
 10.702 Eugenio Barrera.
 10.703 Casimiro G.^a Fuente.
 10.704 Austregisilo B. Vega.
 10.705 Pedro Llorca Chust.
 10.706 Pablo Coso Calero.
 10.707 Florentino M. Román.
 10.708 Clemente Carretón.
 10.709 Jaime Alcobé.
 10.710 Angel Peiró Franco.
 10.711 Constancio Martínez.
 10.712 Fernando Polo López.
 10.713 Alfonso Zamora.
 10.714 Anastasio Dueñas.
 10.715 José Torréns Morro.
 10.716 Juan Hdez. Sánchez.
 10.717 Crescencio Ochoa.
 10.718 Salvador D. Mataix.
 10.719 José Clares Martínez.
 10.720 Antonio Homar Valle
 10.721 Antonio de la Iglesia.
 10.722 Emeterio Sendino.
 10.723 Gumersindo Rexach.
 10.724 Eugenio Golvano.
 10.725 Eladio Redondo Tirado
 10.726 Felipe Fdez. Sancho.
 10.727 Mariano Vicente G.^a
 10.728 Honorio Heranz Ortiz
 10.729 Modesto Rguez. Cañas
 10.730 Suceso Caballero.
 10.731 Juan Hugas Francesch
 10.732 Francisco Balagán.
 10.733 Manuel Sáez Rubio.
 10.734 Teodoro Lacalle.
 10.735 Sérvulo M. González.
 10.736 Ramón Maeso Nicolás
 10.737 Franc.^o de Luca M. lé.
 10.738 Manuel Chillida.
 10.739 Gabriel Jiménez.
 10.740 José Adam Amorós.

- | | | |
|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 10.741 Julián Jimeno Ruiz. | 10.765 Ramón Batlle Elías. | 10.790 Franc.º Mtnez. H lez. |
| 10.742 Eliseo Díez Palomero. | 10.766 Juan José Monteleón. | 10.791 Angel L. Lafuente. |
| 10.743 Emiliano Peñalva. | 10.767 José G.ª Fernández. | 10.792 Jesús Moreno Fraguas |
| 10.744 Mariano B. O melo. | 10.768 Juan J. Badiola Díez. | 10.793 Benito Sáenz Galilea. |
| 10.745 Mariano de la Torre. | 10.769 Venancio J. Sánchez. | 10.794 Gabriel Montero. |
| 10.746 Antonio Bernáldez | 10.770 Efrén Calzad Trejo. | 10.795 Luciano Rodríguez |
| 10.747 Francisco Mario Brú. | 10.771 Pedro González Cabo | Sánchez. |
| 10.748 Miguel Garrido Marín. | 10.772 Vidal L. de Vicuña. | 10.796 Ginés Gabaldón. |
| 10.749 Juan V. Sanz Tirado. | 10.773 Magín Guisch Mata. | 10.797 Gregorio Domínguez. |
| 10.750 Claudio P. Cuadrado. | 10.774 Emilio G.ª Jiménez. | 10.798 Pedro Pons Benaasar. |
| 10.751 Jesús Pérez Brey. | 10.775 Agustín P. Carrión. | 10.799 Juan R. Santamania. |
| 10.752 Horacio M. de Gracia. | 10.776 Emilio García Martín. | 10.800 Lázaro Latorre Rubio. |
| 10.753 Antonio Moreno Liria | 10.777 Juan Uber Ibañ z. | 10.801 Abelardo S. y Sastre. |
| 10.754 Martín G.ª González. | 10.778 José Sedano Serna. | 10.802 Felipe López Díaz. |
| 10.755 Cesáreo García Val- | 10.779 Gonzalo C espo. | 10.803 Francisco G. Cañas. |
| buena. | 10.780 Hipólito Linares. | 10.804 José Abella Vidal. |
| 10.756 Santiago M. Marqués. | 10.781 Laurentino García. | 10.805 Estanislao Almor. |
| 10.757 Heliodoro Ordás. | 10.782 Ciriaco Alonso. | 10.806 Luis G. Boyer Oliveras |
| 10.758 Bruno Gracia Sieso. | 10.783 Rafael P. Beneyto. | 10.807 Candido Rivero Simón |
| 10.759 José B. Fernández G.ª | 10.784 Ceferino Mata Arce. | 10.808 Eleuterio González. |
| 10.760 Pascual Martínez. | 10.785 Tamote Monge Benedí | 10.809 Nicolás Quiroga. |
| 10.761 Tomás Gordón Ordás. | 10.786 Gabriel Coll Mulet. | 10.810 Pedro Ramírez Díaz. |
| 10.762 Luis Tévar García. | 10.787 Fernando R. Brunet. | 10.811 Hilario Serrano. |
| 10.763 Felipe Arteaga. | 10.788 José Pérez Casanova. | 10.12 Juan Soler Soler. |
| 10.764 Nicolás del Amo Sanz. | 10.789 Eduardo Nanclares. | 0.813 Cristóbal Espinosa. |

PRIMER ESCALAFÓN.—CATEGORÍA SÉPTIMA.—3.000 PESETAS

Maestros ingresados después de 30 de junio de 1922, que se encuentran excedentes en 31 de diciembre de 1926, con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925 o con sujeción al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto.

- | | | |
|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Basilio Merino García. | Francisco García Sánchez. | Ignacio Sánchez y Sánchez. |
| Jesús Gregori Ribes. | Juan M. Domínguez Arenas. | Andrés García Ledo. |
| Juan Luis Bretón Vallejo. | P dro Fernández Gallego. | |
| José Fúster Mallofré. | Félix Palencia Gómez. | <i>Sustituídos</i> |
| José Fernández Sánchez. | Juan A. Ramajo Hernández. | Manuel García Panadés. |

Madrid 4 de enero de 1928.—El Director general, *Suárez Somonte*. — (Gaceta 1 febrero 1928.)

LA FIESTA DEL ARBOL

por

EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla.
Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

== EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

oooo©oooo

PIDÁSE EN TODAS LAS LIBRERIAS